



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 079 -2016/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 25 NOV 2016

**VISTO:** El informe N° 159-2016-ZR.IV-SEDE IQUITOS/JUADM de fecha 21.11.2016; y el proveído de Jefatura Zonal de fecha 22.11.2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 713- Ley de los Descansos Remunerados y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR, que norma el derecho de las vacaciones anuales que indica en el artículo 10° de dicha Ley, que los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada tienen derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios y el artículo 14° prescribe que la oportunidad del descanso vacacional será fijado de común acuerdo entre el trabajador, a falta de acuerdo decidirá el empleador en uso de su facultad directriz;

Que, mediante Memorándum Circular N° 005-2014-SUNARP-OGRH de fecha 27.10.2014, emitido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la SUNARP, se establecen los lineamientos para la Programación de Vacaciones del personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 728, señalando entre otros, que adquirido el derecho y cumplido con los requisitos señalados, la oportunidad del descanso vacacional, será fijada en común acuerdo entre el empleador y trabajador, teniendo en cuenta las necesidades del funcionamiento de la SUNARP, siendo que para efectos del goce efectivo de vacaciones, los jefes de oficinas, son los responsables de programar las vacaciones anuales de su personal precisando las fechas exactas del goce físico y remitirlo a la oficina de Recursos Humanos hasta el 30 de noviembre de cada año (...);

Que, el informe del Visto, informa lo relacionado al Rol de Vacaciones correspondiente al periodo 2016-2017 del personal de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos que se encuentra contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728,

con el fin de su aprobación conforme lo prescribe el Memorándum Circular mencionado en el considerando precedente;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a lo establecido en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y la Resolución N° 272-2016-SUNARP/SG.

Con la visación de la Jefe (e) de Unidad de Administración y Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el ROL DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2017 de los trabajadores de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos bajo el regimen del Decreto Legislativo N°728, que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N° 713, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

***Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.***



Abog. Antonio Gamarra Salinas  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



**ROL DE VACACIONES 2016-2017  
PERSONAL DL 728**

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	VACACIONES 2016-2017
1	Jefe Zonal ( e)	Farfán Silva, José Luis	01/08/2002	
2	Jefe Unidad Registral	Gamarra Salinas, Antonio	01/10/1999	
3	Jefe Unidad de Administración	Gambarina Pino, Rosario	04/03/2002	
4	Asesor Legal	Sánchez Culqui, Graciela	28/11/2012	Marzo
5	Gestor de Presupuesto y Desarrollo	Rioja Romaina Arnulfo	01/08/2007	Noviembre
6	Jefe Unidad Tecnología de la Información	Salazar Pérez Juan Adolfo	05/04/1999	Julio
7	Auditora Interna	Hidalgo Rengifo Manuela S.	14/05/1996	Abril
8	Registrador Público I	Rios Gil Blas Humberto	17/06/2003	Febrero
9	Registrador Público I	Huamán Cano, Crecencio	01/01/1996	Octubre
10	Contadora	De La Vega Trujillo Amalia	12/05/2000	Enero
11	Técnica Administrativa Encarg. Logística	Arbulú Piña Lourdes	15/08/2002	Febrero
12	Técnica Administrativa Encarg. RR HH	Diez Quiñonez Bardales Lorena	01/01/1996	Marzo
13	Secretaria A.	Mestanza Alvarado Yris Darsi	01/01/1996	Setiembre
14	Asistente Registral	Alva Espinoza Eliana Elizabeth	01/01/1996	Febrero
15	Asistente Registral I	Portocarrero Marquillo Birna	01/01/1996	Enero
16	Asistente Registral I	Yalta Garcia Teresa de Jesus	01/01/1996	Setiembre
17	Asistente Registral	Tapayuri Olivera, Sandra Elizabeth	01/10/2008	Febrero
18	Cajero	Vargas Brugueira Fernando	01/01/1996	Enero
19	Coordinador Catastro	Robles Huaccan David	05/01/2003	Diciembre
20	Asistente Registral	Carranza Borges Luis Enrique	01/05/2002	Marzo
21	Auxiliar Administrativo	Tuesta Rodriguez Sumner Hans	28/12/2009	Agosto
22	Técnico Sistemas	Monja Cornejo Ricardo Jaime	28/12/2009	Mayo
23	Cajera	Del Aguila Trigoso Lilia Mercedes	21/12/2009	Abril
24	Especialista en Catastro	Mestanza Davila Julia Karen	21/12/2009	Setiembre
25	Asistente Registral	Zavala Guerra, Elvis Félix	27/03/2013	Enero
26	Asistente Registral Suplencia	Bastos Zavaleta Gabriela del Pilar	17/07/2012	Octubre
27	Asistente Registral Suplencia	Eguren Alván Enrique Gabriel	17/07/2012	Diciembre
28	Asistente Registral Suplencia	Vásquez Gil Teresa Mariel	02/10/2015	Agosto
29	Cajero Suplencia	Pinedo Gómez, Norie Jhisonech	13/06/2016	Agosto

